

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("BFA") informa que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en su reunión del día 9 de mayo de 2012, dirigirse al FROB, a través del Banco de España, para solicitar la conversión en acciones de la Sociedad de las Participaciones Preferentes Convertibles suscritas y desembolsadas por el FROB el 28 de diciembre de 2010 (hecho relevante número 163.615, de fecha 9 de mayo de 2012). Con fechas 14 y 24 de mayo de 2012, la Comisión Rectora del FROB comunicó a la Sociedad el acuerdo de dicha Comisión de instar la conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles, así como el procedimiento de conversión, que debe realizarse en condiciones de mercado y de acuerdo con el valor económico de BFA en el momento de la conversión (hecho relevante número 164.110, de fecha 14 de mayo de 2012).

En estricto cumplimiento de lo establecido en las Bases y Modalidades de Conversión y como paso previo a la conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles, la Sociedad ha sido sometida a un proceso de valoración, con el fin de determinar el "*Valor Económico del Banco*" y, a partir del mismo, el "*Precio de Conversión*" de las Participaciones Preferentes Convertibles (tal y como estos términos se definen en las mencionadas Bases y Modalidades de Conversión). Como resultado de este proceso de valoración, con fecha 25 de junio de 2012, el FROB ha comunicado a la Sociedad que en la reunión celebrada por la Comisión Rectora del FROB ese mismo día, de conformidad con la norma cuarta de los criterios y condiciones a los que se ajustará la actuación del FROB en los procesos de reforzamiento de los recursos propios de entidades de crédito previstos en los artículos 9 y 10 del Real Decreto-ley 9/2009, se ha acordado que el Valor Económico del Banco era de menos trece mil seiscientos treinta y cinco millones de EUROS (-13.635.000.000,00€).

Con el fin de hacer efectiva la conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles, la Junta General celebrada en el día de hoy ha acordado por unanimidad, (i) la Reducción a cero del capital social de la Sociedad mediante la amortización de acciones y para compensar pérdidas, previa aplicación de reservas voluntarias, (ii) la Ejecución de forma simultánea del aumento del capital social aprobado por la propia junta general en fecha 3 de diciembre de 2010, por creación de nuevas acciones y para la conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

El citado aumento de capital, suscrito íntegramente por el FROB, se realiza con una prima de emisión total de cuatro mil cuatrocientos treinta y siete millones EUROS (4.437.000.000,00€), de modo que el contravalor por cada acción de nueva creación asciende a la cuantía de un EURO (1€) de valor nominal y a la cuantía de 158,464285714€ de prima de emisión por acción.

Como consecuencia de todo lo anterior, tras el mencionado proceso de conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles, el FROB pasa a ser accionista único de Banco Financiero y de Ahorros, S.A., al corresponderle el 100% del capital social de la Sociedad.

Por último, la Comisión Europea ha autorizado temporalmente, de conformidad con las normas de la UE sobre ayudas estatales, la conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles de titularidad estatal por un importe de 4.465 millones de euros en capital y una garantía de liquidez de 19.000 millones de euros en beneficio del grupo BFA y de su filial Bankia.

Lo que comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 27 de junio de 2012

BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.